



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

443
Ciudad de México, febrero 16 de 2022.

Oficio No. 5430/139/2022
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

DRA. BLANCA ESTELA DEL RIO NAVARRO
ENCARGADA DEL SERVICIO DE ALERGIA E INMUNOLOGIA CLINICA

PRESENTE

En atención al oficio 2201/011/2022, en el que solicita se le informe si existe suficiencia presupuestal para que sea comprometida la cantidad de \$ 4,386,720.00 (Cuatro millones trescientos ochenta y seis mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.); para la adquisición de 200 cajas con 2 ampolletas de Dupilumab (dupixent) 300 mg solución inyectable cada una para cubrir las necesidades del ejercicio 2022, con cargo a la partida 25301.

Al respecto le informo que, por el momento se autoriza el 40% para dar inicio al proceso de la licitación, equivalente al monto de \$ 1,754,688.00 (Un millón setecientos cincuenta y cuatro mil seiscientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.) Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2022 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio.

Se le reitera el compromiso para dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Por lo anterior, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento a las áreas a su digno cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

C.P. SERGIO FLORES GARCÍA

C.c.p. C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.
Dr. Erick Rosales Uribe.- Subdirector de Asistencia Médica.
L.C.I. Juan Antonio Gama Gómez.- Subdirector de Recursos Materiales.
LCDA. Graciela Villeda González.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas
L.A.I. Octavio Mejía Guzmán.- Jefe del Departamento de Almacenes

LMP/SFG/vsr



2022 Flores
Año de Magón